

Número 5027

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 516/87, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Miguel Ballesteros Muñoz, doña Consolación Bravo Jiménez, don José Fernández Palacios y doña Mercedes Fernández Palacios, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las 11 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de octubre de 1990, a las 11.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1990, a las 11, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes

dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Único.— Urbana: número 36, vivienda H, bloque B.— En primera planta del edificio sito en el término de Molina de Segura, con fachada principal a la Avda. de Madrid, de la c/ nueva creación, lindante por el Norte, por una superficie construida de ciento siete como sesenta y cinco metros cuadrados, para una útil de ochenta y cinco como veinticuatro metros cuadrados. Inscrita en el tomo 823 general, y 227 de Molina, folio 117, finca número 28.439, inscripción tercera. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Murcia, a 2 de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4975

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/89, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra José Guillén Fernández y M^a Jesús Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de diciembre de 1990, a las 12,30 horas. Tipo de licitación: 7.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de enero de 1991, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 5.295.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: fecha 28 de febrero de 1991, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

No no hacerlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana nº 40, sita en c/ Capitán Haya, nº 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018108189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.